

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

28 de marzo de 1979

ACTA DE No 136

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco
Dr. Rodrigo Gámez
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Walter Sagot
Dr. Federico Vargas

INVITADOS: Dr. German Tjarks y Dr. Ronald García

-Se inicia la sesión a las 8:10 a.m.-

ARTICULO I.- INFORME RECTOR.-

1.1. Ha recibido una carta del señor Ibo Domínguez, quien escribe a nombre de los personeros de la Universidad de Delaware que recientemente nos visitaron, agradeciendo las atenciones de que fueron objeto y elogiando tanta la información que recibieron como la labor desarrollada por la UNED, que pudieron apreciar durante su visita. Dice que el informe que rendirán será muy favorable, harán resaltar lo mucho que ha logrado hacer esta universidad en tan poco tiempo, y prometen hacer lo que esté a su alcance para poder concretar, lo antes posible, cualquier clase de ayuda que sea posible conseguir para la UNED.

1.2. CARTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.-

El Presidente de este organismo, Dr. José Alb. Sáenz Renaud envía una carta en la que solicita oficialmente el envío de la documentación correspondiente a los estudios hechos por nosotros para la apertura de nuevas carreras, particularmente en el sector salud.

Asimismo solicita una audiencia nuestra, para que ese Consejo pueda conocer nuestras instalaciones y discutir sobre temas de mutuo interés.

Se toma nota de lo comunicado por el Dr. Sáenz, y se encarga al señor Rector responder lo pertinente.

1.3.- El Rector comunica que el Dr. Zelaya no ha podido venir hoy a la sesión por haber sido invitado a representar a la UNED en un Seminario sobre reformas administrativas que se introducirán en las diferentes instituciones y, que se está celebrando en la Oficina de Planificación.

1.4.- CARTA DEL DR. AGUILAR BULGARELLI.-

Se ha recibido una carta del Director del SINART, en la que comunica que ya envió el Proyecto de Convenio entre estas dos instituciones a consulta ante la Procuraduría General de la República, y el Convenio se firmará tan pronto como ambos se pronuncien al respecto.

1.5.- ENTREGA DE LIBROS.-

El próximo jueves a las 8 de la noche en el Museo de Arte, se celebrará un acto durante el cual se entregarán los últimos 14 libros que hemos editado. Los miembros de la Junta están invitando y se espera contar con su asistencia.

El Rector y el Vicerrector García comentan el éxito que han tenido algunos de estos libros, que están siendo adquiridos por una gran cantidad de estudiantes de diversas instituciones públicas y privadas.

ARTICULO II. – DESCRIPCIÓN DE NUEVA PLAZA: “JEFE DE OFICINA II”.-

DR. GARCÍA: La persona anteriormente encargada de Sistemas figuraba como Director porque se nombró antes de que el organigrama estuviera aprobado.

Al renunciar el Ing. Murillo, tenemos que lo que realmente corresponde es un nombramiento como Jefe de Oficina II.

La única descripción similar que el Manual de Clasificación contiene es muy específico pues habla de Jefe de la Oficina Financiera”.

La descripción que hoy sometemos a su aprobación es de carácter general, y habla de Jefe de Oficina II.

El Rector lee la nueva descripción que se ha preparado.

Después de estudiarla y formular algunas preguntas al respecto, la Junta da su aprobación como fue presentada.

Por lo tanto,

Se incorpora al Manual de Valoración y Clasificación de Puestos vigente, la descripción hoy presentada, que corresponde a “Jefe de Oficina II”.

ARTICULO III.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO ORGANICO.-

RECTOR: En la sesión anterior (Nº135) quedaron aún en discusión las mociones de don Walter Sagot que proponen nueva redacción para los artículos IV; VI y VII, se crearían también tres nuevos artículos, nominados IVb, VIb y IXb.

Después de discutirse largamente la moción para cambiar el Artículo IV, se fijó por fin en 6 el número de miembros del Consejo Universitario que serían nombrados por la Asamblea, y el Rector.

Al quedar constituido por siete miembros el Consejo y por haber presentado el Lic. Rodríguez una propuesta en el sentido de que los Ministros deberían conservar su derecho a asistir a cualquier sesión ordinaria si así lo desearan, y a tener en ellas voz y voto, dejó de tener sentido todo lo anteriormente discutido sobre la integración de dos Consejos (el ordinario y el Ampliado con la presencia de los Ministros) porque cambió el quorum y es la mayoría de votos (mayoría simple) lo que decidiría las votaciones y así el peso de los ministros no resulta excesivo.

Sin embargo, don Walter mantiene su propuesta de dos Consejos, uno de los cuales (el Ampliado) conocería únicamente de cierto tipo de asuntos, que sería necesario determinar con claridad.

DR. GAMEZ: Lo primero que ha que decidir, es si queremos o no que los Ministros figuren en el Consejo. Si la decisión fuera favorable, buscaríamos entonces los mecanismos que nos garantizaran la mayor efectividad posible en lo que a esa participación se refiere.

LIC. RODRIGUEZ: Le parece muy importante que aquí exista representación del gobierno de la Republica, siempre que esa representación no tenga tal fuerza que pueda determinar la orientación

de la universidad. Podría ser que para asegurarnos tal representación y lo que tiene útil, baste con la presencia de un solo ministro que en tal caso sería el de educación, cuya presencia en un organismo director de la educación superior le parece indispensable.

DR. VARGAS: La realidad en cuanto a la asistencia de los Ministros a los diferentes organismos, se puede resumir así: si no les pagan dietas, no asisten.

En el caso nuestro, su nombramiento aquí ha resultado innocuo, ya hemos visto que en nuestros problemas respecto al financiamiento de la universidad, no han actuado ni para bien ni para mal.

La dietas se han convertido en una manera de asegurarles ingresos adicionales a los Ministros o a los Viceministros en quienes delegan con frecuencia esas funciones.

A ese nivel, la asistencia a diferentes directivas donde se pagan dietas está equitativamente repartida; como se ve, no figura para nada en esto un verdadero interés por las instituciones y su problema.

Por la proliferación de funciones similares, que comprometen en demasía su atención, a ciertos Ministros ya cuesta encontrarlos, sería hasta pernicioso para el país comprometer su asistencia a una Directiva más.

Se rumora que se está impulsando una reforma al Consejo Superior de Educación, al cual asistirían entonces los Rectores de las universidades.

Ese sería a su juicio un medio de coordinación mucho mejor que la presencia de los Ministros en esta Junta.

RECTOR: Por principio, le parece que el Ministro de Educación debe tener en este Consejo un lugar permanente y de pleno derecho, aunque no haga uso de tal prerrogativa o lo haga solo en ocasiones muy especiales. Lo importante es que tenga abierta la posibilidad de hacerse presente si media un interés nacional y que lo pueda hacer en forma plena.

Así las cosas, y tratándose de uno o dos votos en un Consejo de 9 miembros encuentra que es mucho más simple y funcional dejar un solo Consejo; así nos ahorraríamos un sin número de dificultades de tipo reglamentario y administrativo que no vale la pena establecer por solo una o dos personas.

Es legítimo querer resguardar la autonomía, pero según el sesgo que van tomando las cosas, tal interés queda bien resguardado.

ING. SAGOT: La experiencia debe servir para tomar decisiones, y ya sabemos que el nombramiento de dos Ministros en esta Junta ha sido irrelevante. Muchas veces ha ocurrido en otros consejos, que los ministros asisten a veces, sólo para votar, y en algunos casos la opinión de un Ministro pesa más que la de cualquier miembro del Consejo. Se ha dicho que solo asisten si les pagan. ¿Querriamos asegurar su asistencia en tales condiciones?.

RECTOR: El lo plantearía de otra manera: como sabemos que no van a asistir, ¿qué importa dejarles asegurada la posibilidad de hacerlo cuando tenga interés?.

Si solo en esta universidad el Ministro de Educación no es miembro del Consejo, eso podría ponernos en desventaja. Nunca solo tenga carácter nominal, la **inclusión** del Ministro en su directiva le da cierta ventaja a la Universidad.

El Dr. Gámez y el Dr. García mencionan que cuando se tenga especial interés en que el Ministro asista se puede convocar a una sesión extraordinaria.

Esto da lugar a un debate sobre lo que debe considerarse como sesión ordinaria o extraordinaria. Unos miembros de la Junta opinan que cualquier sesión que exceda la única por semana que está prefijada en extraordinaria, y que en ella se ven asuntos que hayan quedado pendientes.

El Lic. Rodríguez Vega hace notar que este es el sentido que la ley le da al término.

El Ing. Sagot y el Dr. García, por el contrario, opinan que sesión extraordinaria es aquella que se convoca para conocer únicamente de un asunto muy especial y de emergencia, y en ese caso la agenda anunciada no puede ser variada por ningún motivo.

Todas las otras sesiones con agenda abierta son ordinarias, independientemente del número por semana o por mes que se verifiquen.

ING. SAGOT: Su insistencia particularmente no obedece a que le preocupe el asunto de las votaciones, sino a que no es correcto de que, por consideraciones que se pueden calificar de rituales, se consagren por escrito, en un Estatuto, situaciones que ya se han probado en la práctica como inoperante.

Hace una propuesta, que consiste en establecer, en vez de dos Consejos diferentes, la práctica de que sólo a las sesiones extraordinaria (que tendrían las características especiales y excluyentes ya señaladas) se puede invitar a los señores Ministros.

Tal vez no vienen porque están considerando que la UNED marcha muy bien, entonces, ¿para qué los ponemos?

RECTOR: Precisamente, por si un día anda mal y ellos quisieran señalarlo. Además recordemos que cuando en otras instituciones se habló de suprimir al Ministro, éste lo tomó como un desaire directo. Era otro gobierno y otro ministro y claro que la disposición que se tome solo afectaría a los ministros del próximo gobierno.

DR. GAMEZ: Los asuntos de un Ministerio son graves, numerosos y delicados.

Nuestras sesiones ordinarias, llenas de asuntos limitados y rutinarios, no pueden llamar su atención, y es allí donde radica el fondo del problema. Esto nos tiene que llevar a la organización de sesiones especiales, donde se vean asuntos de peso.

En esta observación del Dr. Gámez, coinciden plenamente los señores Vargas y García.

ING. SAGOT: Según su propuesta, cualquiera de los Ministros podría convocar a sesión que en este caso sería extraordinaria y por lo tanto tendría las características ya señaladas para este tipo de sesiones.

RECTOR: Este planeamiento sí le gusta, pues facilita mucho las cosas para el Ministro y hace el procedimiento mucho más flexible.

En la fórmula que propone el Ing. Sagot, sólo subsistiría el problema de quorum. Pide tiempo a la Junta para estudiar sus posibles repercusiones en otros aspectos y proponer la redacción de lo referente al quorum.

Se eliminarían así lo del doble Consejo, y quedaríamos con uno solo, que hace reuniones extraordinarias para ciertos efectos.

LIC. RODRIGUEZ: El no votaría esta fórmula, porque sigue estimado que los Ministros deben conservar su derecho a venir en cualquier momento, inclusive a sesiones ordinarias si lo desean.

DR. GARCIA: Con la última fórmula, propuesta, por el Ing. Sagot, los Ministros no sólo pueden convocar, sino incluir en la Agenda cualquier tema o asunto, sin limitación alguna.

Podrían incluso convocar a una reunión extraordinaria con la intención de revocar algún acuerdo tomado en sesión ordinaria.

En realidad es mucho más favorable para el Ministro.

Se concuerda en que será mejor tener por escrito la propuesta del Ing. Sagot para considerarla en la próxima sesión, que será el lunes 2 de abril a mediodía.

Se suspende en este punto la discusión del Estatuto Orgánico.

ARTICULO VI. APROBACIÓN DEL ACTA N°.136

Se aprueba sin modificaciones.

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO.
RECTOR**

**DR. RONALD GARCÍA SOTO.
VICERRECTOR**